

 República de Colombia  ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN	Versión:1 Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA Macro proceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRÁTICO Proceso	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso
Aviso Nº. 176	Resolución No. 0341	Fecha: 27-10-2022 Página 1 de 2

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 0341 DE 2022
POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017"

SUJETO A NOTIFICAR:

NOMBRE	IDENTIFICACION
BETCY MARIELA CAICEDO FELIZOLA	Identificada con cédula de ciudadanía No. 60.399.413
MÓNICA PATRICIA CAICEDO FELIZOLA	Identificada con cédula de ciudadanía No. 37.276.722

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.
ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.

LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

HACE SABER:

Que, mediante Resolución N° 0341 del 27 de octubre de 2022, con destino a:

CODIGO PREDIAL	NOMBRE	DIRECCION
010404260031901	BETCY MARIELA CAICEDO FELIZOLA	C 18BN # 11A-12 Mz 2 Lo 31 APRO 101 URB. LAS AMERICAS
010404260034901	MONICA PATRICIA CAICEDO FELIZOLA	C 18BN # 11A-12 Mz 2 Lo 31 APRO 201 URB. LAS AMERICAS
010404260035901	MONICA PATRICIA CAICEDO FELIZOLA	C 18BN # 11A-12 Mz 2 Lo 31 APRO 301 URB. LAS AMERICAS

De la Urbanización Las Américas, Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que en la parte motiva:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017", en el sentido de establecer nueva contribución de valorización sobre los inmuebles identificados con los códigos prediales No. 01-04-0426-0031-901; No. 01-04-0426-0034-901 y No. 01-04-0426-0035-901, producto del desenglobe, según resolución del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC). No. 54-001-2821-2019 del 15-11-2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, ordéñese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización de los predios como se muestra a continuación:

CODIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU.	AVALUO
010404260031901	31	63	3900	1,15	1,83	1	3,71	0,831032	\$ 784.453	\$ 45.534.000
010404260034901	21	63	3900	1,15	2,7	1	3,61	0,831032	\$ 762.905	\$ 43.224.000
010404260035901	20	61	3900	1,15	2,75	1	3,81	0,831032	\$ 781.030	\$ 48.091.000

ARTICULO TERCERO: ORDENESE, a los propietarios de los predios producto del desenglobe según resolución IGAC No. 54-001-2821-2019 del 15-11-2019, el pago de las vigencias 2019, 2020 y 2021:

 República de Colombia  ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN	Versión:1 Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA Macro proceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Proceso	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso
Aviso N°. 176	Resolución No. 0341	Fecha: 27-10-2022 Página 2 de 2

CODIGO PREDIAL	CUOTA 2019	CUOTA 2020	CUOTA 2021
010404260031901	\$ 88.700	\$ 102.800	\$ 115.200
010404260034901	\$ 86.300	\$ 99.900	\$ 112.000
010404260035901	\$ 88.300	\$ 102.300	\$ 114.700

ARTICULO CUARTO: ORDENESE, a los propietarios de los predios producto del desenglobe la cancelación y la liquidación de la contribución de valorización para las vigencias comprendidas entre el 2022 a 2027, la financiación de la contribución se liquidará de acuerdo al promedio de la tasa DTF del mes inmediatamente anterior a la liquidación o emisión del recibo de pago, más cinco (5) puntos.

ARTICULO QUINTO: ORDÉNESE, a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución en el nuevo folio de matrícula inmobiliaria:

CODIGO PREDIAL	MATRICULA
010404260031901	260-282615
010404260034901	260-282616
010404260035901	260-282617

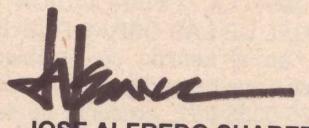
ARTICULO SEXTO: NOTIFICAR, a los propietarios del predio producto del desenglobe que se mencionan a continuación:

NOMBRE	IDENTIFICACION
BETCY MARIELA CAICEDO FELIZOLA	Identificada con cédula de ciudadanía No. 60.399.413
MÓNICA PATRICIA CAICEDO FELIZOLA	Identificada con cédula de ciudadanía No. 37.276.722

de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

ARTICULO SEPTIMO: ADVERTIR a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

PUBLIQUESE



JOSE ALFREDO SUAREZ OSPINA
SECRETARIO DE VALORIZACION Y PLUSVALIA
ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA

Se fija el presente **AVISO** en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 19 JUL 2023, siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 26 JUL 2023, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Elaboró: Verónica García – Abogada Contratista.

Revisó y aprobó: José Alfredo Suárez Ospina - Secretario de Despacho.

Archívese en: 10800.49.24.